

Machala a 19 de abril de 2017

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
GIORNALE S.A.

Ciudad.

Estimados señores:

En cumplimiento de mis funciones como COMISARIO PRINCIPAL, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa GIORNALE S.A. durante el periodo de enero 01 a diciembre 31 de 2016.

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 28 de octubre de 2011, se constituyó al amparo de la Legislación Ecuatoriana la Compañía GIORNALE S.A. Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0006782 de fecha 30 de Noviembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Diciembre de 2011 de fojas 204.087 a 204.104 con el No. 21.936. El capital inicial fue de ochocientos dólares con los siguientes integrantes:

Jairo Washington Baque Castro	400 Acciones	50%
Paúl Carnabal Pincay Chase	400 Acciones	50%

Con Fecha 24 de febrero de 2012 se realiza la transferencia de acciones de la siguiente manera:

CEDENTES:

Jairo Washington Baque Castro	400 Acciones	50%
-------------------------------	--------------	-----

Paúl Carnabal Pincay Chase	400 Acciones	50%
----------------------------	--------------	-----

CECIONARIOS:

Sra. María Luisa Ojeda Sotomayor	400 Acciones	50%
ACECU, Acuacultores ecuatorianos S.A.	240 Acciones	30%
Vanessa Estephany Reyes Ojeda	160 Acciones	20%

Con fecha 12 de Junio de 2012 se realizó el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía GIORNALE S.A. ante el notario séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo falquez Ayala, que consiste expresamente en cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, Provincia de El Oro, aprobado mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IJ-DJC-G-13-003285, inscrita en el registro mercantil con fecha 10 de julio de 2013 con No. 176 bajo el repertorio No. 2576.

El 06 de agosto de 2013, se procedió a la actualización del R.U.C. por motivo del cambio de dirección (antes ciudad de Guayaquil), por la actual como sigue:

Provincia: El Oro, Cantón: Machala, Parroquia: Machala, Ciudadela: URB. La Rivera, Calle: AV. PAJONAL, Número: 5, Intersección: AV. ALEJANDRO CASTRO BENITES, Referencia ubicación: JUNTO AL ASILO ESTEBAN QUIROLA. Las funciones de Presidente, corresponden a la Sra. María Luisa Ojeda Sotomayor, las viene cumpliendo desde el 24 de febrero de 2012 y Gerente General, las ejerce el Sr. Víctor Raúl Reyes Torres, desde el 29 de Agosto de 2014. Tienen una duración de cinco años. Se han emitido los Nombramientos respectivos y se han inscrito en el Registro Mercantil; el Libro de Nombramientos está al día.

Con Fecha 06 de agosto de 2014 se realiza la transferencia de acciones de la siguiente manera:

CEDENTES:

ACECU, Acuacultores ecuatorianos S.A.	240 Acciones	30%
---------------------------------------	--------------	-----

CECIONARIOS:

Sra. María Luisa Ojeda Sotomayor	120 Acciones	15%
Vanessa Estephany Reyes Ojeda	120 Acciones	15%

El 29 de Febrero del año 2016 se formaliza la compra de un departamento en el edificio Milenium depto. 201 2da. Planta, ubicado en la avda. Pajonal y avda. Alejandro castro Benites por el valor de \$ 65,000.00

Con fecha 30 de Diciembre de 2016 de las utilidades acumuladas se legaliza el aumento de capital por \$ 49,200.00, inscrita en el registro mercantil con el No. 492 tomo 5218 compuesto de la siguiente manera:

Sra. María Luisa Ojeda Sotomayor	\$ 31,980.00
Ing. Vanessa Stephany Reyes Ojeda	17,220.00
<hr/>	
	49,200.00
<hr/>	

Al examinar el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de Aportaciones Sociales, estos Registros se encuentran al día y las resoluciones de la Junta General, han sido cumplidas a cabalidad.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

Los pagos a Proveedores se efectúan previo el ingreso de mercadería o recepción del servicio y con factura.

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

He observado que las declaraciones al SRI, se han realizado oportunamente y al momento se encuentra al día, por lo que no tengo nada que acotar al respecto. Actualmente se realizan vía Internet, y con pagos directos al banco.

Se ha pagado cumplidamente la contribución a la Superintendencia de Compañías. Los impuestos municipales se han pagado y obtenido la

Patente de Funcionamiento. A la fecha no se deben impuestos por el año 2015, quedando por pagar los impuestos y utilidades una vez que la Junta General apruebe los Estados Financieros.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

Los estados financieros son el resultado de registros contables formulados a base de un sistema de contabilidad automatizado, que registra las operaciones de compra, de venta, de ingresos de caja, diarios y egresos de banco para pagos con cheque y efectivo. Las operaciones se resumen automáticamente en diarios y su aplicación contable está en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los saldos bancarios, han sido verificados contra su conciliación Bancaria y estados de cuenta corriente emitidos por el Banco.

En mi opinión, el Balance General y de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al presente ejercicio y antes referidos, presentan razonablemente, en todas las cuentas, la situación financiera de GIORNALE S.A., al 31 de Diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones individualmente o consolidadas. Manifiesto además, que mi análisis y trabajo desarrollado, me permite ofrecer una base sólida para mi opinión.

Los valores por pagar constan en el pasivo, sin omisión. Se han efectuado las provisiones correspondientes devengadas y no canceladas al término del ejercicio fiscal por energía eléctrica, teléfono, aportes, fondo de reserva, vacaciones, entre otros.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2016.

Atentamente,

Lcda. Silvana Aguirre Ojeda
COMISARIO PRINCIPAL